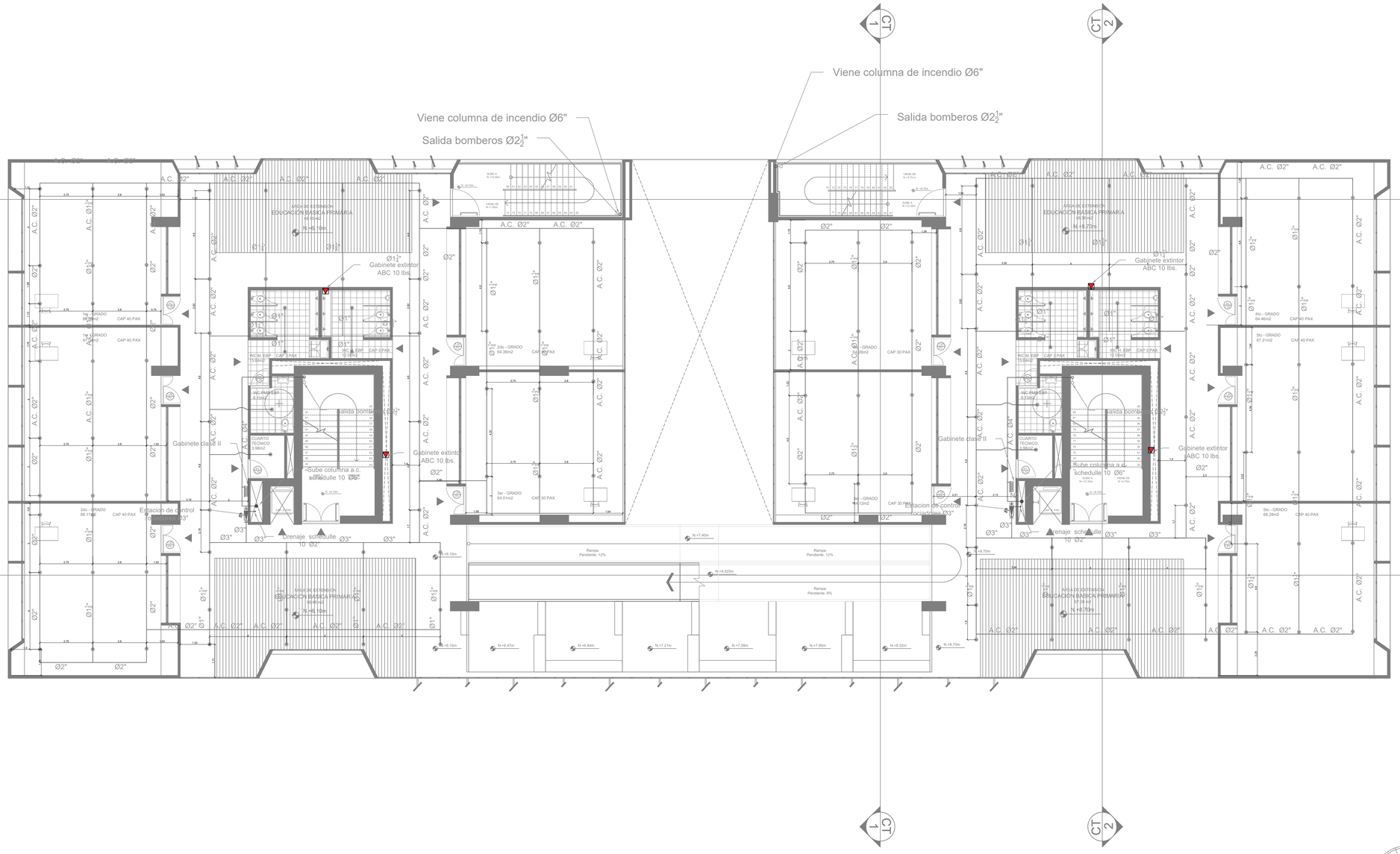

PL 6 PLANTA DE BASICA PRIMARIA

NOTAS

- REDES CONTRA INCENDIO COLGADA POR EL CIELO
- RED CONTRA INCENDIO EN ACERO SCH 10 HASTA 1 1/4".
- RED CONTRA INCENDIO EN ACERO SCH 40 1"
- LOS SOPORTES DE LAS TUBERIAS COLGADAS DEBEN SER LOS ESPECIFICADOS EN LA NFPA-13
- ROCIADORES MONTANTE K=5.6 e=1/2" RESPUESTA RAPIDA Q=19.50GPM 12.42 PSI
- ROCIADORES AMPOLLA ROJA T=68°C
- PARA LOCALIZACION DE ROCIADORES MEDIR CON ESCALA EN EL PLANO
- ROCIADORES EN CIELOS : TIPO MONTANTE
- GRUPO DE OCUPACION I3
- DENSIDAD DE RIEGO 0.15gpm/p2 RIESGO ORDINARIO GRPO 1
- SIMULTANEIDAD; 12 ROCIADORES
- PRESION MINIMA EN CABEZA DE ROCIADORES: 8.70 m.c.a. 12.42 psi
- AREA MAXIMA DE COBERTURA POR ROCIADOR MONTANTE : 12.10 m2
- SEPARACION ENTRE ROCIADORES: 4.60 m MAXIMO Y 1.80 m MINIMO
- LOS ACCESORIOS HASTA UN DIAMERO DE 1 1/4" DEBEN SER RANURADOS.

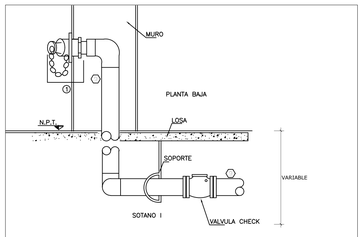

VISTA LATERAL SIAMESA

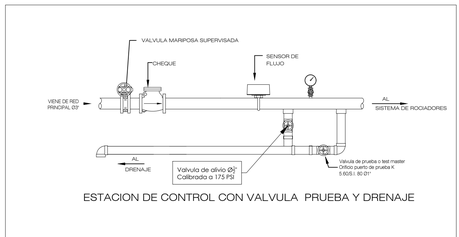

ESTACION DE CONTROL CON VALVULA PRUEBA Y DRENAJE

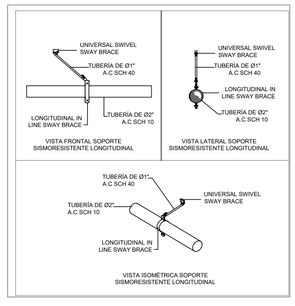

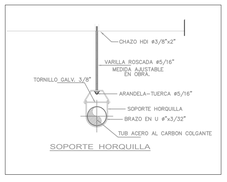

SOPORTE HORQUILLA

CONVENCIONES

- Red rociadores aerea
- Puesto de control
- Rociador Colgante
- Toma de pared bomberos
- Siamesas
- Extintor
- Gabinete clase 2
- Soporte antisismico longitudinal
- Soporte antisismico lateral
- Soporte antisismico tipo pera

NOTAS GENERALES

- Las especificaciones, materiales y dimensiones dadas en los planos arquitectónicos se consideran como base para los diseños técnicos requeridos, entre ellos está el estructural, hidrosanitario, aire acondicionado, eléctrico, iluminación, entre otros; los cuales están bajo la responsabilidad de otros profesionales, y deberán ser desarrollados bajo la normatividad técnica y legal vigente. si eventualmente los diseños técnicos definitivos arrojan como resultados cambios en las dimensiones, elementos, materiales, geometría y estética del proyecto arquitectónico, estos deben ser objeto de consulta escrita con el arquitecto y/o grupo proyectista.
- El arquitecto proyectista no se hace responsable por las modificaciones que se hagan a los planos; para cambios en el diseño arquitectónico, debe mediar aprobación escrita del arquitecto.
- El contratista constructor, debe confrontar y verificar las dimensiones en obra, cualquier modificación o variación debe ser consultada por escrito con la interventoría, el diseñador técnico y el arquitecto proyectista.
- Todas las medidas deben ser verificadas por el contratista constructor en obra.
- Todos los niveles expresados en el diseño arquitectónico están relacionados con el nivel de referencia que se indica en los planos. sin embargo, el contratista constructor debe encargarse de verificarlos y de ser necesario debe replantearlos en obra.
- El contratista constructor debe garantizar la calidad de los materiales y especificaciones técnicas consignados en los estudios y diseños técnicos del proyecto, cualquier variación sólo podrá hacerse con la aprobación previa y emitida de forma escrita por el contratante o dueño de la obra, la interventoría y el diseñador proyectista.
- El presente plano reemplaza y deja sin efecto cualquier otro plano o versión previa, que cuente con el mismo contenido y nomenclatura.
- El constructor velará por los estándares de calidad del proyecto y deberá garantizar que los acabados del proyecto cumplan con las especificaciones técnicas, la normatividad legal que regula la materia y el estado del arte.
- En caso de que se advierta alguna inexactitud, inconsistencia o incoherencia en los planos arquitectónicos, dicha situación debe ser informada por escrito al arquitecto proyectista, para que realicen los ajustes, las correcciones o las aclaraciones pertinentes.
- Los planos arquitectónicos son generales y no incluyen cálculos técnicos, ni memorias de cálculo de elementos estructurales y no estructurales.
- Todos los elementos que requieren de solución estructural deben ser consultados con el diseñador estructura.
- En los casos donde se plantean elementos técnicos, primara la información técnica específica para cada especialidad.

REVISIONES

Revisión	Fecha	Motivo	Revisión	Fecha	Motivo

NOTAS

NORTE

N

NAVEGADOR

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

COLEGIO
BOÍTA
LOCALIDAD
KENNEDY
DIRECCIÓN
CALLE 45 SUR No. 72Q - 20
CÓDIGO DE PLANTAS FÍSICAS
0895

PROYECTO
HIDROSANITARIO

CONSULTOR
MC CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS
NIT 900.598.357-5
CONTRATO DE CONSULTORÍA No 1246005-2019

DIRECTOR DE DISEÑO
ARQ. CARLOS ARTURO BERNAL
M.P. No. A-76182001-19495774

EQUIPO DE DISEÑO Y DESARROLLO
NUEVE COLECTIVO DE ARQUITECTURA
VALERIA TORRES SALAZAR
DUVER ALEJANDRO GUEVARA
KENEDT SEBASTIAN SERRANO
MARIA ANGELICA ECHEVERRY
JULIAN ANDRES VILLESCAS
GERMAN DARIO LOPEZ
JUAN CAMILO URIBE
DANIEL PIEDRAHITA
JUAN CAMILO MUÑOZ

DISEÑO HIDROSANITARIO
INGENIERO SANITARIO
ING. MARIA DEL SOCORRO NUÑEZ
T.P 7623744363 VALLE

INTERVENTORÍA
G Y G CONSTRUCCIONES SAS
NIT 800.215.466-4
CONTRATO DE CONSULTORÍA No 1241725-2019

EDNA CRISTINA BONILLA SEBA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CARLOS ALBERTO REVERON PEÑA
SUBSECRETARIA DE ACCESO Y PERMANENCIA

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
LUIS ANTONIO PINZON PARRA

COORDINADOR AREA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
ING. FERNEY JIMENEZ NEIRA

APOYO A LA SUPERVISIÓN
ARQ. MARIA ERIKA AGUIRRE RAMIREZ

REVISION Y APROBACIÓN TÉCNICA
ARQ. CARLOSE. ESQUIVIA E.
M.P.No A9232017-1016025781

CONTIENE
DISEÑO
PLANTA RCI 3 PISO
NIVEL +5.50M / NIVEL +7.50M
DE BASICA PRIMARIA

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL ARCHIVO
RCI.1-7.PlanosSistemaRCI CBoita
12-07-2021

FECHA JUNIO 2020
ESCALA

PLANO RCI4/7
DE

CONSECUTIVO SED

COLEGIO BOÍTA LOC 08 - KENNEDY CPF - 0895 PROYECTO: HIDROSANITARIO

DISEÑO